

RESOLUCIÓN N°: 647/08

ASUNTO: Acreditar la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Argentina de la Empresa por un período de seis años.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2008

Expte. N°: 804-295/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Argentina de la Empresa y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1456/06, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02 y N° N° 052-CONEAU-08 y las Resoluciones CONEAU N° 300/07, N° 643/07 y N° 052/08, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Argentina de la Empresa quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02 y las Resoluciones CONEAU N° 392/06, N° 135/07 y N° 271/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 1456/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 20 de junio de 2007. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 18 de abril de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2008, se realizó una reunión de

consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe. En ese estado, la CONEAU en fecha 22 de julio de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02. Dado que el análisis realizado oportunamente evidenció que la carrera presenta actualmente las características exigidas por los estándares, el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por seis años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones comenzó a dictarse en el año 2005 (reconocimiento oficial R.M. N° 0810/05) en el ámbito de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Argentina de la Empresa. Anteriormente se dictaba la Carrera de Ingeniería en Comunicaciones (reconocimiento oficial R.M. N° 0447/97), lo que explica que uno de los dos planes de estudio vigentes sea anterior a 2005.

La oferta académica de la institución incluye además las siguientes carreras de grado: Ingeniería Industrial (acreditada por Resolución CONEAU N° 498/06; reconocimiento oficial R.M. N° 1710/81), Ingeniería en Alimentos (reconocimiento oficial R.M. N° 0673/98), Ingeniería Informática (reconocimiento oficial R.M. N° 0158/96), Ingeniería Electromecánica (reconocimiento oficial R.M. N° 0695/97) y Licenciatura en Biotecnología (reconocimiento oficial R.M. N° 0095/89). Además, se dictan las siguientes tecnicaturas y carreras de pregrado: Analista en Informática (reconocimiento oficial R.M. N° 1168/83), Analista en Organización (reconocimiento oficial R.M. N° 1710/85, Analista en Organización Industrial (reconocimiento oficial R.M. N° 0698/97), Técnico Universitario en control de alimentos (reconocimiento oficial R.M. N° 0673/98) y Técnico Universitario en Biotecnología (reconocimiento oficial R.M. N° 0042/05).

El órgano responsable del gobierno y administración de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) es el Consejo de Administración y sus integrantes son designados por el Consejo Directivo de la Cámara de Sociedades Anónimas.

El responsable académico de la UADE es el Rector, de quien dependen las cinco unidades académicas: la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, la Facultad de Comunicación y Diseño, la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas

y la Escuela de Dirección de Empresas. También dependen del Rector la Secretaría Administrativa, la Secretaría Académica, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la Secretaría de Posgrado y Extensión Universitaria y el Director de Investigación. El Consejo Académico de la UADE está integrado por el Rector, los Decanos, tres representantes elegidos por los profesores y dos miembros del Consejo de Administración. La facultad está dirigida por el Decano, del cual dependen los Directores de Carrera, los Departamentos Académicos, la Dirección de Laboratorios y el Instituto de Tecnología. Los Directores de Carrera son los responsables de la gestión de cada una de las carreras ofrecidas por la facultad. Por su parte, los Directores de Departamento son los responsables de las asignaturas dictadas en dichas carreras. Esta organización matricial de carreras y departamentos permite que departamentos de otras unidades académicas ofrezcan asignaturas para los estudiantes de ingeniería. La Facultad de Ingeniería comprende cuatro departamentos: Departamento de Tecnología Industrial y de Servicios, Departamento de Tecnología Informática, Departamento de Biotecnología y Tecnología Alimentaria, y Departamento de Matemática y Métodos Cuantitativos. Los Directores de Departamento, el Decano y un representante de los profesores integran el Consejo de la Facultad, que es el órgano encargado de la planificación y control de las distintas actividades que se desarrollan en la unidad académica. Además, en dicho consejo participan usualmente como invitados los Directores de Carrera, el Director de Laboratorios y el Director del Instituto de Tecnología. El Consejo de Facultad se reúne en forma quincenal y reporta todas sus actas al Rectorado. En cada facultad se encuentra designado un Director de Auditoría Académica, que efectúa el seguimiento de las actividades académicas desarrolladas en la misma. El Consejo de Facultad cuenta, además, con el asesoramiento de la Comisión de Coordinación de Ciencias Básicas (integrada por representantes docentes del área de Matemática, Física, Química e Informática) y de las Comisiones de Seguimiento Curricular para cada una de las carreras de la facultad (integradas por el Director de Carrera respectivo, uno o más Directores de Departamento, y varios profesores reconocidos de cada carrera). Estas comisiones se reúnen en forma periódica y formulan recomendaciones al Consejo de Facultad.

Existen 2 planes de estudio vigentes, uno del año 2001 (procedente de la Carrera de Ingeniería en Comunicaciones) y otro del año 2005, implementado a partir de la creación de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

La carga horaria total y por bloque de los planes vigentes supera la mínima indicada por la Resolución MECyT N° 1456/06, como puede observarse en el siguiente cuadro:

	Carga horaria Resolución ME N° 1456/06	Plan 2001	Plan 2005
Bloque de Ciencias Básicas	750	986	1343
Bloque de Tecnologías Básicas	575	884	816
Bloque de Tecnologías Aplicadas	575	812	1046
Bloque de Complementarias	175	1156	884
Carga horaria total	3750	3838	4089

Lo mismo sucede con la carga horaria destinada a la formación práctica, la que supera la cantidad de horas mínimas indicadas por la Resolución MECyT N° 1456/06 para la formación experimental, la resolución de problemas abiertos de ingeniería y las actividades de proyecto y diseño, mientras que para la Práctica Profesional Supervisada (PPS), las horas asignadas alcanza en ambos planes lo indicado por la citada resolución ministerial, según se desprende del cuadro siguiente:

	Carga horaria destinada a la formación práctica Resolución ME N° 1456/06	Plan 2001	Plan 2005
Formación Experimental	200	338	385
Resolución de Problemas de Ingeniería	150	305	323
Actividades de Proyecto y Diseño	200	201	342
Práctica Profesional Supervisada	200	200	200

Se considera que ambos planes vigentes cumplen actualmente con lo dispuesto por la Resolución MECyT N° 14546/06 en cuanto a los contenidos y carga horaria total y por bloque.

La carrera cuenta con 167 docentes cuya agrupación según su jerarquía y dedicación puede observarse en el siguiente cuadro:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Cargo	Menor a 9 hs.	De 10 a 19 hs.	De 20 a 29 hs.	De 30 a 39 hs.	Mayor a 40 hs.	Total
Profesor Titular	5	10	5	3	8	31
Profesor Asociado	14	3	5	0	3	25
Profesor Adjunto	26	8	4	2	8	48
Jefe de Trabajos Prácticos	15	10	5	2	2	44
Ayudantes Graduados	13	6	0	0	0	19
Total	83	37	19	7	21	167

Por otra parte, cerca del 47% de los docentes posee formación de posgrado: 20 (12%) tienen título de doctor, 37 (22,2%) poseen título de magister y 21 (12,6%) son especialistas. La distribución de los docentes con formación de posgrado teniendo en cuenta su jerarquía se visualiza en el cuadro que se ofrece a continuación:

Cargo	Grado	Especialista	Magister	Doctor	Total
Profesor Titular	11	4	8	8	31
Profesor Asociado	8	2	10	5	25
Profesor Adjunto	27	4	14	3	48
Jefe de Trabajos Prácticos	26	10	4	4	44
Ayudantes Graduados	17	1	1	0	19
Total	89	21	37	20	167

Existen, además, 7 docentes categorizados por el CONICET como investigadores asociados (4 profesores y 3 auxiliares), 17 profesores investigadores categorizados por el MECyT (4 en las categorías III y V y 9 en la categoría IV) y 36 docentes (30 profesores y 6 auxiliares) categorizados según otros sistemas de promoción de la investigación. Por otra parte, sobre un total de 175 cargos, 168 son regulares y 7 son interinos.

La cantidad total de alumnos de la carrera fue de 198 en el año 2006. La cantidad de ingresantes de los años 2004, 2005 y 2006 fue de 51, 50 y 75 y la de egresados de 15, 5 y 13 respectivamente.

2.2. Evaluación de la carrera

La carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones se dicta en el ámbito de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Argentina de la Empresa. La institución posee una amplia trayectoria en el sistema educativo universitario, con una estructura organizativa y de conducción adecuada. Cuenta, además, con políticas definidas de investigación, vinculación y perfeccionamiento del personal docente y administrativo.

Los planes de estudio vigentes cumplen con los estándares establecidos en la Resolución MECyT N° 1456/06, ya que en el plan 2001 se han incluido los contenidos correspondientes a Cálculo Numérico cuyo dictado no estaba originalmente contemplado. Como ya fue señalado, existen asimismo una Comisión de Coordinación de Ciencias Básicas y otra de Seguimiento Curricular que se reúnen en forma periódica y realizan recomendaciones al Consejo de la Facultad.

El cuerpo docente es adecuado en cuanto al número, dedicación y formación. Sobre un total de 167, 84 docentes tienen dedicación mayor a 9 horas semanales y 78 posee formación de posgrado, lo que permite el adecuado desarrollo de actividades de docencia, investigación y vinculación. Asimismo, la cantidad de docentes auxiliares resulta suficiente para el normal desarrollo de los trabajos prácticos de las diferentes asignaturas de la carrera.

Existen 3 proyectos de investigación de buen nivel científico relacionados con la carrera que se desarrollan en el Instituto de Tecnología (INTEC). Dicho instituto pertenece a la unidad académica y fue creado en el año 2006 para llevar adelante actividades de investigación relacionadas con la Ingeniería. Además, hay alumnos avanzados participando de los proyectos de investigación relacionados con las telecomunicaciones y la mayoría de ellos lo hacen a través del proyecto final de la carrera. Según el Informe de Autoevaluación, la mayor parte de los alumnos que se incorporan a las actividades de investigación lo hacen en el marco de la realización de los proyectos finales de carrera.

La Agrupación Graduados UADE tiene a su cargo la organización de actividades gratuitas de formación y perfeccionamiento de los egresados de las diferentes carreras. En el caso de Ingeniería en Telecomunicaciones se destaca la organización de simposios en los que participan empresas del sector y las charlas de actualización tecnológica.

La infraestructura y el equipamiento existentes son adecuados, tanto para el desarrollo de actividades de gestión y el dictado de clases teóricas como para la realización de trabajos prácticos y el desarrollo de actividades de investigación.

La biblioteca es amplia, el personal a cargo es idóneo y suficiente en número, la bibliografía existente está actualizada y se dispone de una cantidad suficiente de ejemplares. Además, el servicio de consulta y préstamo se halla automatizado, existe participación en varias redes de datos y acceso a CD Room, videos y sitios Web registrados.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Argentina de la Empresa por un período de seis (6) años con las recomendaciones que se establecen en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Incrementar las actividades de investigación relacionadas con las Telecomunicaciones y favorecer la participación de un mayor número de docentes de la carrera en las actividades de investigación que se desarrollan en el ámbito de la unidad académica.
2. Profundizar las actividades de coordinación entre las cátedras de Sistemas de Comunicaciones I, Sistemas Digitales I y Telecomunicaciones I para la determinación de los contenidos a dictar en cada asignatura teniendo en cuenta el sistema de correlatividades existente.
3. A los efectos de evitar posibles superposiciones en el dictado de los temas de criptografía, fortalecer el contacto entre las cátedras de Seguridad de las Comunicaciones y Teoría de la Información y de la Codificación, a fin de acordar los aspectos a tratar en cada caso y la profundidad con que corresponde hacerlo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 647 - CONEAU - 08